

don Fran. curdese la citada cantidad de su alcance a los  
 actuales Mayordomos para que de ella apagan e usen g.  
 en sus escritos presentados <sup>de sus manifestadas</sup> a ella <sup>continuas</sup> se pondra  
 confirmacion de este Decreto, que se les ara saber a ellos para  
 que los comen, y cumplan con su encargo

En este Ayuntamiento fue leida la Real Pragmatica  
 sancion que trata sobre reduccion a vida civil, los que antes  
 eran conocidos con el nombre de Heranos, con lo que  
 se concluyo este cavildo, que firmaron sus mds. doyfe-

Juan Pedro Navano Fran. Salinas Marg. Morand

Diego Maximin <sup>Amador</sup> Fran. de Muro <sup>Francisco</sup>  
 Gaspar <sup>Co</sup> # Corcalan <sup>Francisco</sup>  
 Fran. Pedro Uroya <sup>Francisco</sup> Fernando <sup>Francisco</sup>  
 Cristobal Fernandez <sup>Francisco</sup> yglesia

Juan Pardo  
 Oyooco

Toranzo

Juan Cay. Torrecilla

El Infraescrito Escribano del romance y Ayuntamiento  
 de esta Villa de Calasparra: Certifico como al concluirse el  
 anterior cavildo fue ley en el la Real Pragmatica sancion  
 en fuerza de ley que trata sobre reduccion a vida civil los que  
 antes eran conocidos con el nombre de Heranos; y por lo mandado  
 en la misma lo signe y firme Jo. dia mes y año

Juan Cay. Torrecilla

Ayuntamiento de 31 de Mayo de 1802

En la villa de Calasparra a treinta y uno de Mayo